Universidad de Alcalá

Expediente nº 2024/024.PRI.SER.ABR.MC- Lote 2

CLÁUSULA DE PRÓRROGA

Por Resolución de fecha 25/05/2025, el Órgano de Contratación de la Universidad ha acordado la prórroga del presente contrato de *Servicios de seguro de daños materiales y responsabilidad civil para la Universidad de Alcalá- Lote 2: Seguro de responsabilidad civil*

El servicio será realizado en las mismas condiciones contractuales que figuran en este contrato y en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Para responder del cumplimiento de la prórroga de este contrato, el adjudicatario mantiene la garantía anteriormente constituida.

En prueba de conformidad y a un solo efecto ambas partes firman la presente cláusula.

LA GERENTE
- Carmen Figueroa Navarro -
Resolución del Rector de fecha 5 de abril de 2024
(BOCM núm. 90, 16 de abril de 2024)

José Ignacio Megía Salvador
WR BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA

(Documento firmado electrónicamente)

FIRMADO por: JOSE IGNACIO MEGIA SALVADOR (NIF: 00810869G)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	r611HHkKiXn9arjfWrAw/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	27/06/2025 12:20:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/r611HHkKiXn9arjfWrAw%2FQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		